

El Ing.^o fiscal de Valencia contra D.^o Agustín Orame, natural de la ciudad de Namur
en Flandes, Sargento mayor q^o fue del regim.^{to} de cavalleria de Santiago, y graduado de
thent.^o de Coronel en la plaza de Barcelona

A. N. N.

Inquisición

Leg.^o 3722

N.^o 33

Proposiciones

76 El Ing.^o D.^o Andrés de Zuñaldea en 17 de Agosto de 1754 presenció en el tribu-
nal de Barcelona una cedula sin fecha, ni firma, dictada q^o el Sr.^o Obispo de Se-
na sola avia remitido: decía en ella q^o la villa del Heibal de aquel obispado
avia parte del regim.^{to} de Santiago, y con ellos estubo, quien con motivo de aver
visto llevaban a una imagen de los Dolores desde el convento de San Juan. a ruca-
pilla, y q^o se juró a la procesion mucha gente con hacer encendidas, dijo eran
encendidas unas luces, y veneracion, y q^o no era mar q^o un tronco, o madera: que
parece oio esto el domero Pinera, y otros: q^o de que dijeron sobre la bula em-
genitus, de q^o podria depender Fr. Lorenzo Mann Provincial de los franc.^{os} segun
se ha asegurado a este Obispo, y q^o tambien se ha dicho en poco antes este modo
los ministros de la Iglesia

77 Diose vista al Ing.^o fiscal, q^o pidió fuese examinado el domero, y el Pro-
vincial Mann, y mandado así.

78 En 17 de sep.^o de 1754 fue examinado Fr. Lorenzo Mann, de 43 años, Provin-
cial de los franciscanos, y aunque nada dijo a las dos preguntas de oficio, reconoci-
do con la cita, dijo avia 6 meses, dijo q^o el dec.^o con un oficial estranje-
ro en su convento a cerca de la austeridad, q^o querendola tener los parlam.^{tos} de
francia, y de que q^o le oyo muchos devanes, y propos.^o demeritorias a la austeri-
dad del Papa, y la Iglesia, sin que el dec.^o se acuerde en particular de ellas, ni que
ablaue de ellas de la bula emgenitus, le dijo enfadado este dec.^o = oia, q^o

me hace pensar que es un protestante: el tal oficial llevaba un papel de docu-
minas, y manifestaba que el Papa, ni el Rey, yaban por juicios la autoridad
presentada por el Parlamento: el papel sellado con sello, y no se sabe mas

82 Aunque en la villa de Bisbal fue examinado D. Pedro Pinera Gomez prime-
ro, y recomendado con la prope. nada dijo, declarando que nada sabia, ni oia oido.
Pedro Teresa de 27 años y lauro de la misma villa, y recomendado con la prope.
dijo estando el dec. travajando en su casa una cruz de plata el miercoles de la
semana de pasion de 1754, y alandose el reo alli, dijo que otros hacian rogativas

83 por agua, y que por que la hacian al Santissimo sacramento, y no a la madre de
Dios, fesa un pedazo de madera: fesa se devia venerar, pero para alcanzar
que se pide, se deve ir al dueño principal, que es el Sr. sacan. del altar, y no
oi el dec. a quien el reo con escusada las luce. - Ho contra se diese mas peso,

Al fol. 109 dice
el Com. de San
to a otro, y
no alio, quien
dice optima
fol. 8

Ataque con fecha de 12 de Sep. de 1758 desde la Ciudad de Tomara el Corri-
sario D. Seronino Alvarez dirigió al Tribunal de Valencia su carta de la-
con, diciendo fol. 5

Examinado en la villa de Lerin, reino de Navarra a dos de Maio de 1759 el citado
Alvarez, y dijo ser natural de Calatayud en Aragón, de 23 años, D.º, y capellan de dho
regim.º reconoció por suia la carta de lacon, y dijo fol. 43

En la ratific. ad perp. a 5 de Maio añadoº aver oido al then.º D.º Jph. Lina y
44 el reo ablando de las miras, y de lo encomendadas la Reina Barbara, expuso que de nada
la se acuerda

Este mismo tiempo desde la Ciudad de Vitoria con fecha de dos de Julio de 1759 es-
126 cibió a la Lic.º de Lorenso otra carta, dando parte de lo que le avia ocurrido, de que se
hizo su ratific.º y se fue alandose en la villa de San Orlan de Guinoli, obispado de Gerona,
estando una noche tomando el fresco en la plaza por el verano del año de 1758, estan-
do presente a su parecer entre otros oficiales el capitán D.º Martin de Medina, se ofreció el ablas
del sacrificio de la mira, y dijo el reo: que no aviendo precepto de mandar decir mis-

16 Como estas diligencias se hubieran por un clero de Santander, que por no aver
Com. se encargó á un familiar se valiese de el recibiendole juram.^{to}

Dic.^{to} } voluó á ser examinado de religioso en 28 de Dic.^{to} de 1769 pero solo á
de^o á propuesta de selectos de curia el dec.^{to} deia el no las proyo. con aien^{er}

36 so formal conmanó á una santea fee, y fho save se tome del vino, interpelecion

Dr. J. P. Lian^o de 59 años Dño de esta villa de Santander examinado en 3 de

Dic.^{to} de 1758 del mismo modo fho ame.^{to} y recomendado con la cura nombra

do al no Dijo en verdad fho como dia fol. 27 B.

Propos.
nes

Crane

Informes del proceder, y conducta de D. Agustín Crame

66 D. Ansonó Jph. Dincino, nial de Lisboa, familiar del sacro orbe, y then^{te} Capitan del de Santiago en dec.^{on} de mayo á 16 de Mayo de 1759, después de aver declarado como testigo formal varias ^{veces} que él nunca declaró muchas veces, á no tenerlo por un hombre devocado, y q^{ue} puesto en colera, dice ^{que} q^{ue} delata. ble = En la ratific.^{on} á 22 de Mayo añade q^{ue} no tuvo aver en delacion este testigo, por aver jurado q^{ue} quando probaria tal^{es} ^{cosas} q^{ue} no, mas pecaba de barbaridad, q^{ue} por citar manchado de lengua, y q^{ue} el capellan del regim.^{to} se alto ^{parece}.

69 D. Jph. Llamas de 43 años, nial de Jaen then^{te} capitan del mismo regim.^{to} en declar.^{on} de mayo á 5 de Mayo de 1770, refiriéndose á otra, q^{ue} tenia hecha á 29 de Mayo de 1759 sobre q^{ue} oia al reo discurrir en juras de religion, dice q^{ue} ha ce en particular memoria de las ^{veces} q^{ue} solo podrian nacer de la extravagancia, y celeridad de genio de este reo, por ser un hombre adulto, y de su aspereza, y barbaridad podrian deponer los mas del regim.^{to}

80 El Com.^{no} y Morano del Puerto de Santa Maria encarga de 6 de octubre de 1769 dicen q^{ue} en curry.^{to} de la orden q^{ue} se les dio, para averiguar la vida, y costumbres de V. se han valido de D. Genovino Hernandez, capellan de este regim.^{to} q^{ue} acualm.^{te} residia en esta ciudad fol. 80

81 D. Martin Rodriguez de Medula, nial de Bress, en el arzobispado de Sevilla, de 60 años, graduado de then^{te} coronel, examinado en Sevilla á 20 de Marzo de 1774, y reconocido sobre lo q^{ue} dijo el reo año de 1755 en San Pedro V. Dijo q^{ue} se incluaba V. por jurar al concepto q^{ue} hizo del reo, dice q^{ue} cree es en el fondo católico, y q^{ue} se via como tal, pero rudo, y rustico, amigo de lucra en concurrencias, q^{ue} solo mucho, q^{ue} avia leído, y q^{ue} con la misma libertad ablabá los mismos

devotos en guisa de piedad, y religion fol. 84
En la ratificación añade f. 85 no se oyo a la veneración de la reliquia,
95 sino a su austeridad &

102 D. Lorenzo de Honor de 69 años

La 4.^a de Valencia pido año de 1789 recor.^{on} a los demás tribunales,
se acunbo la f. se enguro año de 1792

En la calificación, que dio por sus superiores se hicieron las proy.^{as} por los mi-
989 nros autos, sin averse sacado citaciones, en lo dependio la dición por heresi-
cas & J. y al sujeto de vehemencia